Provincia de Santiago del Estero
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-474-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO
Miércoles 26 de Marzo de 2025

Referencia: Designa con acuerdo Fiscal de Estado de la Provincia Dr. Abate

VISTO: el Decreto N° 14 de fecha 25 de marzo de 2025, sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto la H. Legislatura de la Provincia concede el acuerdo correspondiente para designar Fiscal de Estado de la Provincia, al doctor Raúl Julio Cesar Abate, DNI. N° 12.074.164.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos 160°, Inciso 16° y 169° de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del acto administrativo a fin de designar por el periodo constitucional de 4 años al Fiscal del Estado.

Por ello,.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase Fiscal de Estado de la Provincia, al Doctor Raúl Julio Cesar Abate, DNI. N° 12.074.164.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Matilde O Mill
Ministra
Ministerio de Justicia y DD HH

ELIAS MIGUEL SUAREZ
Jefe de Gabinete
Jefatura de Gabinete de Ministros

Gerardo Zamora
Gobernador
Gobierno de Santiago del Estero

FISCALÍA DE ESTADO – USO OFICIAL EXCLUSIVO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL SERIE "A" Nº 25 /2.016.-

Santiago del Estero, 01 de agosto 2016.-

VISTO: La Ley Nº 7.194 sancionada el 28 de junio del 2.016 en donde la citada normativa modifica la Ley 6.201;

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de dar cumplimiento a lo normado en la precitada Ley, resulta menester asignar dichas funciones a personal profesional del mismo, con las calidades de Ley, cubriendo las obligaciones emergentes de los artículos 1º modificatorio del art. 3º de la Ley Nº 6.201, que establece: inc. d) *"...Dirección de Asuntos de Tierras, Bosques y Medio Ambiente." E inciso h) Dirección General de Administración"*, todo ello dentro del marco normativo establecido en la legislación vigente.-

Por ello

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1º: Asignar las funciones de Directora de Asuntos de Tierras, Bosques y Medio Ambiente de Fiscalía de Estado a la Dra. Andrea Olmedo, Abogada Asesora de Fiscalía de Estado, D.N.I. Nº 22.617.197.-

Artículo 2º: Asignar las funciones de Directora General de Administración de Fiscalía de Estado a la Contadora Pública Nacional Patricia Josefina Carot, D.N.I. Nº 14.272.474.-

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese por donde corresponda y archívese el original por Secretaría.-

D.L.C.M./

FISCALIA DE ESTADO * PCIA. SANTIAGO DEL ESTERO *

C.P.N. PATRICIA JOSEFINA CAROT
ASESORA CONTABLE - HABILITACION
FICALIA DE ESTADO

Dr. Raúl J. C. Abate
FISCAL DE ESTADO
SANTIAGO DEL ESTERO

Gobernación
SECRETARÍA GENERAL
4200 - Sgo. del Estero

DECRETO Nº 1986

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 SET. 2016
Expediente Nº 374 Código 3 Año 2.016.-

VISTO: Que Fiscalía de Estado eleva para su homologación, Resoluciones Nros 25 y 26, ambas de fecha 01 de Agosto de 2.016, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas Resoluciones se Asigna las funciones de Director General de Administración, Director de Asuntos de Tierras, Bosques y Media Ambiente de Fiscalía de Estado, y Secretario Técnico de la Procuración del Tesoro.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Registro de Leyes y Decretos Sec. Gral. de la Pcia.

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE las Resoluciones Ministeriales Serie "A" Nros. 25 y 26, ambas de fecha 01 de Agosto de 2.016. dictadas por Fiscalía de Estado, por la cual se Asigna las funciones de:

- Director de Asuntos de Tierras, Bosques y Medio Ambiente de Fiscalía de Estado, a la Dra. Andrea OLMEDO, DNI Nº 22.617.197;
- Director General de Administración de Fiscalía de Estado, a la Dra. Patricia Josefin CAROT, DNI Nº 14.054.655;
- Secretario Técnico de la Procuración del Tesoro, al Dr. Juan Carlos Ramé GAVIOLI, DNI Nº 16.007.315

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletin Oficial.-

Dra. MATILDE O'MILL
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION
GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO

ELIAS MIGUEL SUAREZ
JEFE DE GABINETE
GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO

José Emilio Neder
VICEGOBERNADOR
PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO

FORMOSA

A/C PODER EJECUTIVO

FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Santiago del Estero

2.024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARIA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA "MAMA ANTULA" SANTA PATRONA DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL SERIE "C" Nº 0.40 / 2.024.-

Santiago del Estero, 23 de mayo de 2.024.-

VISTO: La Ley Orgánica de Fiscalía de Estado Nº 6.201, cuyo artículo 5º faculta al Fiscal de Estado a sustituir sus funciones en personal bajo su dependencia a los fines de la representación legal de la Provincia, como así en atención al dinámico movimiento del personal profesional que se genera a partir de las necesidades del servicio que este Órgano Asesor presta, hace necesario actualizar la disposición de sustitución de las funciones del Titular de este Órgano Asesor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 6.201.-

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de otorgar mayor celeridad en la gestión judicial de los Abogados Asesores del Estado Provincial que intervienen en causas en que se controvierten intereses que importan al erario público, tanto en el ámbito local como en extraña jurisdicción, agilizando de este modo la correspondiente acreditación de personería y la presentación de escritos judiciales en las respectivas causas en trámite o que se inicien en el futuro, sin que ello implique desprendimiento de sus atribuciones como representante legal de la Provincia;

Por ello

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Sustituir sus funciones, conforme al artículo 5º de la Ley Nº 6.201, en la representación legal de la Provincia y de los entes descriptos en el mismo dispositivo legal, en las causas judiciales actualmente en trámite y las que se inicien en el futuro a favor de los señores Abogados dependientes del Estado Provincial que en nómina se consignan:

Nº O.	APELLIDOS Y NOMBRES	D. N. I. Nº	M. P. Nº
01	ACHARI, ANDREA FABIANA	21.752.437	1.992
02	ACUÑA, JULIO MARCELO	14.891.828	1.997
03	ALDERETE, RENÉ IGNACIO	13.511.763	1.584
04	ARCE, MARIO ALEJANDRO	14.272.849	2.020
05	ATÍA, PABLO EMILIO DEL VALLE	13.775.773	1.079
06	AYUD, MARÍA MERCEDES	12.391.796	1.055
07	BONACINA, JOSÉ IGNACIO	24.967.625	2.401
08	BONACINA, MARIANA CECILIA	25.501.179	2.161
09	CAMUÑAS-GONZÁLEZ, MARTA PATRICIA	12.695.029	0.785
10	CARRASCOSA, SILVIA GABRIELA	21.631.075	1.646
11	DARGOLTZ LEDESMA, CONSTANZA	24.967.141	2.372
12	DARGOLTZ LEDESMA, FLORENCIA	24.967.142	2.703
13	DE BONIS, PABLO EDGARDO DONATO	22.169.389	2.456
14	ELEAN COLLADO, EMILIA ALEJANDRA	32.688.568	2.969
15	FIAD, DANIEL ALEJANDRO	17.677.062	1.289
16	FIAD, JUAN ENRIQUE	16.467.245	1.104
17	FRÁGOLA, LUZ ELIZABETH	14.054.160	1.104
18	GARCÍA OLIVERA, LUIS ALBERTO	12.695.904	0.912
19	GAVIOLI, JUAN CARLOS RAMÓN	16.007.315	0.961
20	GAVIOLI, JUAN FRANCISCO	35.251.770	3.513
21	GIL, EDUARDO FABIAN	14.441.827	0.957
22	HAMANN BELTRÁN, EUGENIO	32.055.072	2.809
23	IBARRA, AMELIA MARGARITA	11.494.704	1.123
24	KARAM, ESTEBAN DANIEL	18.037.241	1.437
25	LEDESMA, MARGARITA	11.029.079	0.864
26	LITVAK, EDITH INÉS	13.775.197	0.854
27	MANZUR, JUAN ARMANDO	20.267.179	1.391
28	MARTÍNEZ LÓPEZ, CRISTIAN	23.518.585	1.845
29	MARTORELL ENRICO, HÉCTOR RODRIGO	29.786.121	3.529
30	MATACH, SEBASTIÁN ALEJANDRO	21.172.129	2.092

Nº O.	APELLIDOS Y NOMBRES	D. N. I. Nº	M. P. Nº
31	MOGLIA, SONIA ROXANA	13.775.196	0.944
32	MONTENEGRO, SUSANA PATRICIA	18.467.342	1.618
33	MUSSI, PATRICIA RAQUEL	17.340.625	1.282
34	OLIVERA, LUIS ALFREDO	13.775.336	1.097
35	OLMEDO, ANDREA	22.617.197	2.356
36	PELLENE, DAVID RITO ALBERTO	21.339.623	1.729
37	PÉREZ NEME, RICARDO AGUSTÍN	31.178.389	2.928
38	PEREYRA ZORRIBAS, SILVIA CRISTINA	14.054.399	1.149
39	RENTERÍA. SARA HORTENSIA	5.744.657	0.369
40	RUIZ, MARÍA JOSÉ	27.030.797	2.806
41	SALIDO RENTERÍA, SARA EUGENIA	22.617.179	1.636
42	SANTUCHO, FERNANDO RUBÉN	14.755.069	1.146
43	SCARAZZINI, MARÍA LAURA	27.222.794	2.425
44	SEVA MONTERO, SEBASTIÁN MENOTTI	26.774.573	2.129
45	SPESCHA, NOELIA	31.487.676	6.966
46	TERZANO HABRA, REMO	28.086.193	2.764
47	TOSCANO, VIVIANA JORGELINA	27.390.328	2.421
48	UARDENE, IGNACIO MARTÍN	28.900.684	2.941
49	UEQUÍN, KARINA GABRIELA	23.976.001	1.789
50	VARGAS, MAIRA CAROLINA	27.222.020	2.615
51	VIAÑA, AGUSTINA MARIA	34.409.980	3.213
52	ZABALETA, ANA LUCIA	31.120.492	2.827
53	ZEMÁN, CLAUDIA ROXANA	16.505.032	3.213
54	ZERDA BELTRAN, TANIA CRISTINA	24.732.865	2.827
55	ZURITA, NÉSTOR FERNANDO	8.136.840	0.434

Artículo 2º: En todas las ocasiones, la primera presentación en juicio requerirá el patrocinio del Señor Fiscal de Estado y/o Señor Fiscal de Estado Adjunto y/o Procuradora del Tesoro, Dra. ANA MARCELA ALZOGARAY y/o Director de Asuntos Judiciales, Dr. EDUARDO FABIAN GIL y/o Director de Asuntos Penales, Dr. JULIO MARCELO ACUÑA y/o Directora de Asuntos de Tierras, Bosques y Medio Ambiente de Fiscalía de Estado, Dra. ANDREA OLMEDO; según corresponda, sirviendo el presente de suficiente acreditación de su condición.-

Artículo 3º: Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo precedente, se faculta expresamente al profesional a comparecer en nombre del Fiscal de Estado a las audiencias de conciliación que se fijen en los juicios laborales donde la Administración Pública centralizada y descentralizada sea parte demandada.-

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese por donde corresponda y archívese el original por Secretaría.-

D.L.C.M./

FISCALIA DE ESTADO
PCIA. SANTIAGO DEL ESTERO

RAUL ABATE COSTA
FISCAL DE ESTADO
SANTIAGO DEL ESTERO

Signature Not Verified
Digitally signed by ABATE RAUL JULIO CESAR
Date: 2026.08.04 19:10:00 ART